



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/JGE164/2019

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN METAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, CORRESPONDENTES AL PERIODO SEPTIEMBRE 2019 A AGOSTO 2020

ANTECEDENTES

- I. El 6 de septiembre de 2018, la Junta General Ejecutiva (Junta) en sesión ordinaria, aprobó los Lineamientos y metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2018 a agosto 2019, mediante el Acuerdo INE/JGE144/2018.
- II. El 26 de agosto de 2019, la Junta, en sesión ordinaria, aprobó los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020 (Lineamientos), así como las metas para la evaluación del desempeño, identificados mediante los Acuerdos INE/JGE148/2019 e INE/JGE150/2019, respectivamente.

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia.

Esta Junta General Ejecutiva es competente para aprobar las metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 41 párrafo tercero, Base V; Apartado



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

A párrafos primero y segundo; y Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 29, 30, párrafos 1, incisos a), b), c), d), e), f) g) y h); 2 y 3; 31, párrafos 1 y 4; 34, 42, párrafo 2; 47, párrafo 1; 48, párrafo 1, incisos b) y o) y 49 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley); artículo 40, párrafo 1, incisos b), d) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (Reglamento Interior); 11, fracciones III, V y XI; 607 y 610 del Estatuto, así como el artículo 6, inciso a) de los Lineamientos.

Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

Para la aprobación de las metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre de 2019 a agosto 2020, son aplicables los artículos 57, párrafo 1, incisos b) y d); 201, párrafos 1, 2 y 3; 202, párrafos 1, 2 y 7 de la Ley; 48, párrafo 1, incisos b), h) y k) del Reglamento Interior; 1, fracciones I y II; 10, fracciones I, VIII y IX; 13, fracciones II, V y IX; 15, 16, fracción III; 17; 18; 19, fracciones I, III y V; 20; 21; 22; 607; 608; 610; 613 y 614 del Estatuto y los artículos Tercero y Cuarto Transitorios de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019, así como los artículos 3; 4; 7, inciso a); 8, incisos c), d), e), r) y t); 9, incisos a), b) y c); 10, inciso b); 11, inciso b); 12, incisos a), b), q) y s); 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23 y 24 de los Lineamientos.

Tercero. Exposición de motivos que sustentan la determinación.

1. De conformidad con el artículo 607 del Estatuto, la evaluación del desempeño establecerá los métodos para valorar anualmente el cumplimiento cualitativo y cuantitativo de manera individual y, en su caso, colectiva, de las funciones y objetivos asignados a los Miembros del Servicio en los OPLE, tomando en cuenta sus instrumentos de planeación y los del Instituto, así como al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio.
2. En cumplimiento de los artículos 6 inciso a), 7 inciso a), 8, inciso c) y 9, incisos a), b) y c) de los Lineamientos, la DESPEN, con la participación de los titulares de las áreas normativas, continuaron con las actividades para el diseño de metas individuales y colectivas de la evaluación del desempeño de los



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020. Para ello, se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

Área normativa	Fecha de reunión
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	23/08/2019
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	27/08/2019
Instituto Electoral de la Ciudad de México	04/09/2019

- Derivado de los acuerdos de la reunión del 16 de agosto, con los integrantes de la Comisión del Servicio en donde los titulares de las áreas normativas expusieron sus propuestas, se remitieron a la DESPEN las propuestas de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio del sistema OPLE para el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, conforme a la siguiente tabla:

Área normativa	Fecha de recepción de las propuestas de metas
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	03/09/2019
	07/09/2019
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	28/08/2019
	05/09/2019
	06/09/2019
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	29/08/2019
	05/09/2019
Instituto Electoral de la Ciudad de México	06/09/2019

- En la propuesta se recibió un total de seis metas, como se observa en la siguiente tabla:

Área normativa	OC		
	Individuales	Colectivas	Total
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		2	2



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Área normativa	OC		
	Individuales	Colectivas	Total
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		1	1
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
Instituto Electoral de la Ciudad de México		2	2
Total	1	5	6

- De conformidad con el artículo 8, incisos d), e) y r) de los Lineamientos, la DESPEN verificó los criterios metodológicos, así como la equidad, certeza y objetividad de cada meta propuesta por las áreas normativas, conforme a la Guía para el diseño de metas, realizando las siguientes acciones para asegurar su consistencia metodológica:
 - Comprobó que la meta correspondiera a las funciones del cargo/puesto al que está asignada.
 - Verificó que la meta estuviera alineada a la planeación o normativa institucional, a los indicadores derivados de los sistemas de información institucional y a los temas prioritarios aprobados por los titulares de las áreas normativas del Instituto y en su caso, del OPLE.
 - Verificó que la meta se orientara a resultados, no al cumplimiento de actividades, para que la meta permitiera diferenciar el desempeño.
- Para ello, la DESPEN mantuvo constante comunicación con las áreas para solicitar ajustes a las metas y orientar en el proceso.
- Una vez valoradas y aprobadas las propuestas de metas, se consideran procedentes las metas consistentes metodológicamente.
- En total, se presentan para su aprobación, de ser el caso, seis metas, de ellas, una es individual y cinco colectivas para la evaluación del desempeño correspondientes al periodo septiembre de 2019 a agosto de 2020, como se observa en la siguiente tabla:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Área normativa	OC		
	Individuales	Colectivas	Total
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		2	2
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		1	1
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	1		1
Instituto Electoral de la Ciudad de México		2	2
Total	1	5	6

8. En la sesión extraordinaria del 11 de septiembre de 2019, la Comisión del Servicio autorizó la propuesta de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, sin observación alguna, por lo que se considera pertinente dar trámite a su aprobación por parte de la Junta.
9. En razón de los antecedentes, fundamentos y considerandos expresados, esta Junta, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueban metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020 que se presentan como Anexo único y que forman parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional difundir entre el personal del Instituto Nacional Electoral y de los OPLE, con el apoyo de los Órganos de Enlace, el contenido del presente Acuerdo y, en su momento, coordinar la aplicación de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio en los términos que determinan los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 19 de septiembre de 2019, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Licenciada María del Carmen Colín Martínez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Metas individuales y colectivas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo de septiembre 2019 a agosto 2020

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos de cada Organismo Público Local		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DEPPP
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	10		
Meta	Descripción de la meta	Notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de manera mensual, un informe sobre el estado que guarda la entidad acerca del otorgamiento o pérdida de registro de partidos políticos locales y las impugnaciones en tribunales o salas regionales que se encuentren pendientes de resolver.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/10/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Informe de partidos políticos y candidatos independientes locales		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Los Informes se remitieron a la DEPPP dentro de los tres primeros días del mes siguiente.		
	Nivel medio	Uno o más de los Informes se remitió a la DEPPP entre el cuarto y quinto día del mes siguiente y ninguno después.		
	Nivel bajo	Uno o más de los informes se remitieron a la DEPPP después del quinto día del mes siguiente.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Todos los informes cumplen con el total de características indicadas en el apartado de observaciones		
Nivel medio	Uno de los informes no cumple con una o más de las características indicadas en el apartado de observaciones y se reportó al menos una omisión.			
Nivel bajo	Dos o más de los informes no cumplen con una o más de las características indicadas en el apartado de observaciones y se reportó al menos una omisión.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<p>Observaciones</p>	<p>El informe deberá contener los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Recursos interpuestos sobre la pérdida de registro de partidos locales.2. Solicitud de registro de nuevos partidos políticos locales.3. Impugnaciones en tribunales y /o salas regionales, así como el estatus de las mismas. <p>En el caso de las candidaturas independientes, se deberá de especificar oportunamente los siguientes rubros:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Total de registros de aspirantes a candidaturas independientes.2. Resultados del porcentaje de apoyo ciudadano obtenido.3. Listado y orden definitivo de los candidatos independientes. <p>En el caso en que no se presente ninguna actualización, el evaluado deberá notificar al Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión sobre ello, mediante correo electrónico. Bajo este supuesto, el atributo de oportunidad tendrá una ponderación del 20%.</p> <p>Las omisiones se refieren a inconsistencias en la información, es decir, que el evaluador envíe el informe pero no advierta sobre la pérdida, registro o interposición de algún recurso.</p>
<p>Soporte documental</p>	<p>Correo electrónico remitido al Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión que contenga el informe.</p> <p>En caso de presentarse una omisión, el Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión enviará un correo electrónico al evaluado para informarle sobre la inconsistencia detectada, mismo que servirá como evidencia para sustentar el nivel de la calificación obtenido.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	MSPEN adscritos a Educación Cívica y Participación Ciudadana del OPLE de las 32 entidades		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Titulares de Órgano Ejecutivo Técnico del OPLE
	Número de la meta	11		
Meta	Descripción de la meta	Realizar el diagnóstico estatal de los 10 componentes del diagnóstico nacional de la ENCCÍVICA		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/10/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	10		
	Unidad de medida del nivel esperado	Componentes del diagnóstico de la ENCCÍVICA		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación			
	Nivel alto			
	Nivel medio			
	Nivel bajo			
	Atributo de calidad			
	Ponderación	20%		
	Nivel alto	La actualización de los diez componentes de diagnóstico cumple con todos los atributos de calidad descritos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	La actualización de uno de los diez componentes de diagnóstico no cumple con todos los atributos de calidad descritos en el apartado de observaciones.			
Nivel bajo	La actualización de más de uno de los diez componentes de diagnóstico no cumple con todos los atributos de calidad descritos en el apartado de observaciones.			
Observaciones	<p>Los criterios de calidad son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La actualización se sustenta en literatura, fuentes de información oficiales y artículos académicos con una antigüedad máxima de dos años. 2. Se elabora/actualiza el apartado sobre el marco normativo de cada componente de la ENCCÍVICA. 3. Se revisan las versiones actuales del 100% de las fuentes empleadas en 2016. 4. Se asienta la referencia completa y comprobable de los datos y las fuentes utilizadas. 5. Cada componente deberá contar con un respaldo documental donde el superior jerárquico inmediato brinde el visto bueno. 			
Soporte documental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos elaborados por el evaluado. 2. Documento final con la versión actualizada de los componentes de diagnóstico de la ENCCÍVICA. 3. Comunicaciones con el superior jerárquico. 4. Documento físico o electrónico que compruebe la fecha de entrega al superior jerárquico. 			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	MSPEN del OPLE de las 32 entidades		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Titulares de Órgano Ejecutivo Técnico del OPLE
	Número de la meta	12		
Meta	Descripción de la meta	El 100% de los MSPEN toman el curso Cultura Cívica y Participación Democrática, a través del Centro Virtual de Capacitación y Profesionalización de la DESPEN		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/01/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	MSPEN que toman el curso		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación			
	Nivel alto			
	Nivel medio			
	Nivel bajo			
	Atributo de calidad			
	Ponderación	20%		
	Nivel alto	Se aprobó el curso virtual con una calificación entre 10 y 9		
Nivel medio	Se aprobó el curso virtual con una calificación de 8			
Nivel bajo	Se aprobó el curso virtual con una calificación menos de 8			
Observaciones				
Soporte documental		1. Documento de calificaciones del Centro Virtual de Capacitación y Profesionalización de la DESPEN		



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de organización electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral y Técnico / Técnica de Organización Electoral. De las entidades Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas.		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	INE/DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Directora Ejecutiva de Organización Electoral	Líder de equipo	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
	Número de la meta	13		
Meta	Descripción de la meta	Remitir a la DEOE el 100% de las tablas de resultados de las elecciones celebradas en 2019 en su entidad federativa, conforme a lo establecido en el Anexo 15 del Reglamento de Elecciones, con la finalidad de contar con la información de manera oportuna para la atención de las obligaciones de transparencia.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/10/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	22/12/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Tablas de resultados remitidas a la DEOE		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Remitió el 100% de las tablas de su entidad federativa tres días antes de la fecha de entrega de su elección de conformidad con lo establecido en el apartado de observaciones		
	Nivel medio	Remitió el 100% de las tablas de su entidad federativa entre dos días antes de la fecha de entrega y la fecha de entrega establecida en el apartado de observaciones.		
	Nivel bajo	Remitió el 100% de las tablas de su entidad federativa después de la fecha de entrega establecida en el apartado de observaciones.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de las tablas cumplen con los 5 criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones		
	Nivel medio	Una de las tablas no cumplió con los 5 criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones		
	Nivel bajo	Dos o más de las tablas no cumplieron con los 5 criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones		



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<p>Observaciones</p>	<p>Los criterios de calidad que debe cumplir cada OPL:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Las tablas de resultados no deben contener errores de formato (formato establecido en el anexo 15 del Reglamento de elecciones)2.- Las tablas de resultados deben estar completas en cuanto a la cantidad de registros del total de casillas y en su caso de la geografía electoral que se solicite.3.- Cada OPL debe remitir, además, la tabla de integración de cargos públicos4.- El oficio de aceptación de las tablas debe relacionar el 100% de las tablas de resultados que corresponda y en su caso no incluir las elecciones anuladas si las hubiera5.- Incluir el Vo.Bo. fundado y motivado del superior jerárquico <p>De cada entidad se debe atender el siguiente número de tablas y sus fechas para la remisión:</p> <p>Aguascalientes: 5 tablas de ayuntamiento 14/11/2019 Baja California: 9 tablas de Gobernador 01/12/2019 Baja California: 10 tablas de Diputaciones 15/09/2019 Baja California: 5 tablas de Ayuntamientos 31/10/2019 Durango: 5 tablas de Ayuntamientos 1/10/2019 Tamaulipas: 10 tablas de Diputaciones 30/10/2019 Quintana Roo: 10 Tablas de Diputaciones 13/09/20119</p>
<p>Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none">1.- Oficios de solicitud2.- Oficios de aceptación3.- Tablas de resultados electorales4.- Correos electrónicos5.- Vo.Bo. fundado y motivado del superior jerárquico



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Titular de Órgano Desconcentrado, Subcoordinador / Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, Secretario / Secretaria de Órgano Desconcentrado y Técnico / Técnica de Órgano Desconcentrado en cada una de las 33 Direcciones Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OD	Área normativa que propone la meta	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Líder de equipo	Titular de Órgano Desconcentrado en cada una de las 33 Direcciones Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México
	Número de la meta	14		
Meta	Descripción de la meta	Llevar a cabo el 50% de las acciones educativas (talleres e intervenciones educativas) previstas para el órgano desconcentrado en el "Procedimiento para implementar acciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de los órganos desconcentrados", con el propósito de incrementar en las personas habitantes de la Ciudad de México, los conocimientos referentes a los derechos y obligaciones, así como de los relativos a los valores que fomentan la vida en democracia.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/01/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	10/07/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	50%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Acciones educativas implementadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	Llevar a cabo el 50% de las acciones educativas previstas para el órgano desconcentrado, al 30 de junio de 2020		
	Nivel medio	Llevar a cabo el 50% de las acciones educativas previstas para el órgano desconcentrado, entre el 1 y el 5 de julio de 2020		
	Nivel bajo	Llevar a cabo el 50% de las acciones educativas previstas para el órgano desconcentrado, después del 5 de julio de 2020		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	El 50% de las acciones educativas previstas para el órgano desconcentrado cuenta con todos los criterios establecidos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	Entre el 49.99% y el 45% de las acciones educativas previstas para el órgano desconcentrado cuenta con todos los criterios establecidos en el apartado de observaciones.			
Nivel bajo	Menos del 45% de las acciones educativas previstas para el órgano desconcentrado cuenta con todos los criterios establecidos en el apartado de observaciones.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<p>Observaciones</p>	<p>Criterios de Calidad:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se promueve y gestiona desde el órgano desconcentrado la implementación de acciones educativas y se requisita el "Formato para el registro del desarrollo de talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas" integrado.2. Se implementan las acciones educativas por vertiente y se requisita el "Formato para el registro de asistentes a talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas" recabado por el órgano desconcentrado.3. Se registra en el SISECyCC, el número de asistentes por edad y género de cada una de las acciones educativas realizadas por el órgano desconcentrado.4. Se aplica la encuesta de satisfacción en las acciones educativas a las y los asistentes mayores de 15 años y se captura en el SISECyCC por el órgano desconcentrado (Formato encuesta de satisfacción). <p>NOTA: La meta formará parte del factor Metas Colectivas y su cumplimiento se realizará con la participación de la totalidad de quienes integren el órgano desconcentrado, aun cuando se reduzca el número de integrantes del equipo.</p> <p>Esta meta será evaluada en cada una de las 33 Direcciones Distritales, por lo que, cada una integra un equipo de trabajo (en total 33 equipos evaluables).</p>
<p>Soporta documental</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Formato para el registro del desarrollo de talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas integrado.2. Formato para el registro de asistentes a talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas recabado.3. Base de datos de la Encuesta de satisfacción aplicada a las y los asistentes mayores de 15 años.4. Base de datos del SISECyCC <p>Criterio de oportunidad:</p> <p>Correo del órgano desconcentrado informando que se ha cumplido con la Meta Colectiva con las evidencias que acrediten fechas de cumplimiento.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Titular de Órgano Desconcentrado Subcoordinador / Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana Técnico / Técnica de Órgano Desconcentrado en cada una de las 33 Direcciones Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OD	Área normativa que propone la meta	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Líder de equipo	Titular de Órgano Desconcentrado en cada una de las 33 Direcciones Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México
	Número de la meta	15		
Meta	Descripción de la meta	Capacitar al 100% de las personas responsables de las Mesas o Módulos receptores de Votación y Opinión (MRVyO) de acuerdo a lo establecido en la Estrategia Operativa y de Capacitación, para dar a conocer su organización y las funciones que desempeñarán el día de la Jornada Electiva y Consultiva		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/01/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/03/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Personas responsables de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO) capacitadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Se capacitó al 100% de las personas responsables de las mesas receptoras de votación y opinión (MRVyO) antes de las fechas establecidas en la Estrategia Operativa y de Capacitación.		
	Nivel medio	Se capacitó al 100% de las personas responsables de las mesas receptoras de votación y opinión (MRVyO) en las fechas establecidas en la Estrategia Operativa y de Capacitación.		
	Nivel bajo	Se capacitó al 100% de las personas responsables de las mesas receptoras de votación y opinión (MRVyO) después de las fechas establecidas en la Estrategia Operativa y de Capacitación.		
	Atributo de calidad			
Ponderación	10%			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	Nivel alto	La capacitación del 100% de las personas responsables de las mesas receptoras de votación y opinión (MRVyO), cumplió con todos los criterios de calidad del apartado de observaciones
	Nivel medio	La capacitación del 100% de las personas responsables de las mesas receptoras de votación y opinión (MRVyO), cumplió con 4 de los criterios de calidad del apartado de observaciones
	Nivel bajo	La capacitación del 100% de las personas responsables de las mesas receptoras de votación y opinión (MRVyO), cumplió con menos de 4 de los criterios de calidad del apartado de observaciones
	Observaciones	<p>La capacitación cumplió con los criterios de calidad siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación en PowerPoint o similar 2. 85% o más del personal capacitado asignó una valoración de 4 o más en el cuestionario aplicado. 3. Adaptación de carta descriptiva de acuerdo a las características sociodemográficas distritales 4. Se realizó el simulacro de votación y opinión. 5. Aplicación del cuestionario de retroalimentación del simulacro de votación y opinión <p>NOTA: La meta formará parte del factor Metas Colectivas y su cumplimiento se realizará con la participación de la totalidad de quienes integren el órgano desconcentrado, aun cuando se reduzca el número de integrantes del equipo.</p>
	Soporte documental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Listas de asistencia con firma autógrafa. 2. Cuestionarios de evaluación. 3. Estrategia Operativa y Didáctica para la integración de las MRO. 4. Presentación en PowerPoint o similar. 5. Carta descriptiva. 6. Evidencia fotográfica de la capacitación y del simulacro